



ESCUELA UNIVERSITARIA DE NEGOCIOS
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN

NORMAS CURRICULARES DEL PLAN DE ESTUDIOS 2015-I

DISPOSICIONES GENERALES

1. A partir del período académico 2015-1 entrará en vigencia el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Administración, y sólo se dictarán asignaturas correspondientes al mismo.
2. Todos los alumnos de la Carrera de Administración deben adecuarse al nuevo Plan de Estudios.
3. Para adecuarse al nuevo Plan de Estudios se debe establecer el nivel del alumno según el Plan de Estudios vigente hasta el período académico 2015-0 (Art. 20º del R.G.E.: “La ubicación académica del alumno se determina por la asignatura de carácter obligatorio de menor nivel que tiene pendiente de aprobación”).
4. El alumno puede matricularse en asignaturas obligatorias de cuatro niveles consecutivos a partir del nivel al que pertenece.
5. El alumno debe aprobar las asignaturas obligatorias del nuevo Plan de Estudios, a partir del nivel al que pertenece.
6. Todas las asignaturas aprobadas en el Plan de Estudios vigente hasta el periodo académico 2015-0 y que tengan su equivalente en el nuevo plan de estudios, serán reconocidas y por tanto el alumno no está obligado a cursarlas.
7. Todas las asignaturas aprobadas hasta el periodo académico 2015-0 serán reconocidas con el creditaje con el que fueron aprobadas.
8. El alumno que ha desaprobado asignaturas del plan de estudios vigente hasta el periodo académico 2015-0, está obligado a matricularse en las asignaturas equivalentes, siempre que éstas sean asignaturas de carácter obligatorio en el nuevo plan. La asignatura equivalente deberá llevarse por segunda o por tercera vez, según corresponda, y no marcará nivel.
9. El alumno reingresante a partir del periodo académico 2015-1 debe adecuarse al nuevo plan de estudios según lo dispuesto en las presentes normas y en el Reglamento General de Estudios (Art. 36 del R.G.E.)
10. El alumno que realice cambio de especialidad a la Carrera de Administración, debe adecuarse al nuevo plan de estudios.

NORMAS TRANSITORIAS

1. Durante los períodos académicos 2015-I, 2015-II y 2016-0 las siguientes asignaturas mostradas en la tabla podrán llevarse de manera simultánea y los requisitos son los indicados en el nuevo Plan de Estudios 2015-I.

NIV.	COD.	ASIGNATURA	NIV.	COD.	ASIGNATURA
3	3326	Microeconomía / Microeconomics	4	3325	Macroeconomía / Macroeconomics
5	4125	Elaboración de Estados Financieros	6	2487	Análisis de la Información Financiera / Financial Information Analysis
7	2376	Selección, Gestión y Evaluación de Personal	8	2292	Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos
8	2292	Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos	9	4136	Ética Empresarial
8	2292	Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos	9	4153	Seminario de Investigación en Administración I
9	4136	Ética Empresarial	10	2319	Responsabilidad Social Empresarial
9	3310	Taller de Logística Internacional	8	3309	Cadenas Logísticas Integradas Internacionales
9		Taller de Inteligencia de Mercados	8	3295	Oportunidades de Importación y Exportación

2. Las siguientes asignaturas deberán ser cursada aun cuando en el nuevo plan de estudios se halle en un nivel inferior al del alumno, sin que esto afecte su nivel de estudios.

NIV.	COD.	ASIGNATURA
3	3326	Microeconomía / Microeconomics
7	2376	Selección, Gestión y Evaluación de Personal
8	2292	Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos

3. El alumno que haya desaprobado asignaturas del plan de estudios vigente hasta el período académico 2015-0 está obligado a matricularse en las asignaturas equivalentes, siempre que éstas sean asignaturas de carácter obligatorio en el nuevo Plan de Estudios.
4. Los alumnos que hayan aprobado la asignatura Análisis de la Información Financiera / Financial Information Analysis hasta el 2015-0, no están obligados a llevar el curso de Elaboración de Estados Financieros.

DISPOSICIONES DE EGRESO

1. El alumno debe aprobar un mínimo de 209 créditos para egresar.
2. El alumno debe aprobar todas las asignaturas obligatorias que su plan de estudios exige y debe completar los créditos necesarios para egresar con asignaturas electivas.
3. Para completar el plan de estudios, el alumno ingresante a la Universidad a partir del período académico 2015-1, debe aprobar asignaturas según la tabla de créditos siguiente:

RESUMEN DE CRÉDITOS	CRÉDITOS
Obligatorios de Estudios Generales	40
Obligatorios de Facultad	151
Electivos de Facultad	18
TOTAL DE CRÉDITOS	209

Normas Curriculares de los Diplomas

DISPOSICIONES GENERALES

1. A partir del período académico 2015-1, los alumnos de la Carrera de Administración podrán obtener los siguientes Diplomas de Especialidad, siempre que cumplan con todos los requisitos:

Diploma en Finanzas	16 créditos
Diploma en Innovación Empresarial	15 créditos
Diploma en Operaciones y Logística	15 créditos
Diploma en Recursos Humanos	15 créditos
Diploma en Marketing y Comportamiento del Consumidor	18 créditos
Diploma en Gestión de Inversiones	16 créditos
2. El egresado que desee obtener un Diploma de los indicados en la norma puede hacerlo, reingresando a la Carrera de Administración y adecuándose al Plan de Estudios correspondiente al Diploma.
3. El alumno que hasta el periodo académico 2015-0 no aprobó todas las asignaturas exigidas para obtener uno de los diplomas vigentes hasta el 2015-0,

debe adecuarse a los nuevos diplomas que entrarán en vigencia a partir del período académico 2015-I.

DISPOSICIÓN FINAL

Los casos especiales no contemplados en las presentes normas deben ser presentados a la Secretaría Académica que los someterá a consideración de la Facultad para su resolución. Los casos especiales que lo ameriten serán resueltos por el Consejo de la Escuela.